

AVISO

PROGRAMA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EDUCACIÓN (PIDETEC)

COMPONENTE RECURSOS GENÉTICOS ACUÍCOLAS

Con fundamento en los artículos 2, 4, 5, 6, 451, 452, 474, 476, 477, 478, 479 y 480 del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y La Dirección General Adjunta de Investigación Pesquera y Acuícola del Atlántico, del Instituto Nacional de Pesca, como Unidades Responsables e Instancias Ejecutoras, emiten el presente AVISO a las Unidades Económicas Pesqueras y Acuícolas interesadas en participar en el Componente Recursos Genéticos Acuícolas.

- A. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:** Contribuir a incrementar la productividad del sector agroalimentario, mediante el apoyo a la inversión en innovación y desarrollo tecnológico aplicado que se genere con la investigación.
- B. OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA:** Incrementar el porcentaje de productores(as) agropecuarios y pesqueros que aplican innovaciones tecnológicas desarrolladas a través de la investigación.
- C. POBLACIÓN OBJETIVO:** Personas físicas o personas morales, que realizan actividades de investigación, conservación caracterización, validación, mejoramiento, manejo, reproducción, unidades de producción de crías y aprovechamiento sustentable en las siguientes regiones; Región I: Pacífico Norte enfocado a maricultura de peces marinos y moluscos bivalvos; Región II: Pacífico Centro Sur enfocado a maricultura de peces marinos, moluscos, crustáceos y peces dulceacuícolas; Región III: Norte del Golfo de México dirigido a cultivos dulceacuícolas, maricultura de peces marinos, moluscos y camarón en jaulas flotantes; Región IV: Golfo de México y Caribe dirigido a maricultura de peces marinos y camarón rosado; Región V: Centro enfocado a cultivos dulceacuícolas incluidos los peces de ornato.
- D. COBERTURA:** Las 31 Entidades Federativas y el Distrito Federal.
- E. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS:** Del 05 de enero al 31 de marzo del 2015.
- F. VENTANILLAS:** Las ventanillas autorizadas para la recepción de solicitudes, registro y cotejo de documentos son las siguientes Subdelegaciones de Pesca y Oficinas de la CONAPESCA:

I. ZONA CENTRO:

- a. Subdelegación de Pesca en el Distrito Federal
Ing. Ángel Fernando de la O García
Subdelegado de Pesca
Av. Cuauhtémoc, 1230, Piso 14
Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03313
Delegación Benito Juárez,
México, Distrito Federal.
Tel. 01 (55) 38 71 10 00 Ext. 59801



Correo. angel.delao@conapesca.gob.mx

- b. Subdelegación de Pesca en el Estado de Hidalgo
Biol. Jorge Alberto Valdiviezo Rodríguez
Subdelegado de Pesca
Carretera Pachuca Tulancingo No. 104-A
Col. Felipe Ángeles C.P.42090. Pachuca, Hidalgo
Tel. 01 (771) 71 910 14 Ext. 22230
jorge.valdiviezo@conapesca.gob.mx

II. ZONA PACIFICO:

- a. Oficina Central de la CONAPESCA
MVZ Mauricio Pereda Ochoa
Director de Fomento Acuícola y Pesquero
Av. Camarón Sábalo S/N Esq. Tiburón.
Planta Baja, Ala Norte (Contacto Ciudadano)
Fracc. Sábalo Country Club, CP. 82100. Mazatlán, Sinaloa.
Tel. 01 (669) 915 69 00 Ext. 58724
mauricio.pereda@conapesca.gob.mx

III. ZONA GOFO DE MÉXICO y CARIBE:

- a. Subdelegación de Pesca en el Estado de Veracruz
Biol. Roberto de la Garza de los Santos
Subdelegado de Pesca
Av. 5 de mayo Esq. con. Ocampo. Palacio Federal Primer Piso Altos
Col. Centro, C.P. 91700. Veracruz, Veracruz.
Tel. 01 (229) 931-97-99 Ext. 41850
roberto.delagarza@conapesca.gob.mx

G. CONCEPTOS DE APOYO Y MONTOS MÁXIMOS:

Concepto	Montos Máximos
Caracterización, Certificación y Adquisición de líneas genéticas certificadas, de interés comercial.	Hasta \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.): a) 10% Asistencia Técnica especializada. b) 90% Caracterización, Certificación y/o Adquisición de reproductores.
Construcción y/o adecuación de infraestructura, instalaciones y equipamiento de laboratorios de producción de larvas, post-larvas, semillas, crías o juveniles de organismos acuáticos para el mejoramiento, manejo, reproducción y el uso sustentable de los recursos genéticos de importancia comercial.	Hasta el 50% del proyecto, sin rebasar \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.). a) 40% Infraestructura e instalaciones b) 25% Materiales y equipo. c) 10% Asistencia técnica. d) 25 % Adquisición de paquetes tecnológicos.
Manejo y preservación de productos sexuales de especies de importancia comercial, con fines de mantener bancos de genoma.	Hasta el 50% del proyecto, sin rebasar \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.). a) 70% Materiales y equipamiento b) 30% Asistencia técnica.

H. REQUISITOS GENERALES:

Personas físicas.- Ser mayor de edad y presentar original con fines de cotejo y copia simple de:

- a) Identificación oficial vigente (Credencial para Votar, el Pasaporte, la Cartilla del Servicio Militar Nacional o la Cédula Profesional);
- b) CURP; en los casos en que presenten identificación oficial y la misma contenga la CURP, no será necesario presentar esta;
- c) RFC, en su caso;
- d) Comprobante de domicilio del solicitante (Luz, teléfono, predial, agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- e) comprobante de la legal posesión del predio.

En caso de que la persona física esté representada, el representante, tutor (en caso de ser menor de edad) o apoderado legal deberá cumplir además con los siguientes requisitos documentales:

- a) Poder o Carta poder para gestión de incentivos (certificada o avalada por un Fedatario Público);
- b) Identificación oficial vigente (Credencial para Votar, el Pasaporte, la Cartilla del Servicio Militar Nacional o la Cédula Profesional);
- c) CURP, y
- d) Comprobante de domicilio (Luz, teléfono, predial, agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.

Personas morales.- Presentar original con fines de cotejo y copia simple de:

- a) acta constitutiva y, de las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público;
- b) Acta en la que conste la designación de su representante legal o poder debidamente protocolizado ante fedatario público;
- c) Comprobante de domicilio fiscal (Luz, teléfono, predial, agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- d) RFC;
- e) Identificación oficial del representante legal vigente (Credencial para Votar, el Pasaporte, la Cartilla del Servicio Militar Nacional o la Cédula Profesional);
- f) CURP del representante legal;
- g) Acreditar, en su caso, la legal posesión del predio mediante documento jurídico que corresponda, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia, y
- h) Listado de productores integrantes de la persona moral solicitante.



I. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- a) Permiso o concesión de acuacultura vigente, en caso aplicable;
- b) Contar con los permisos, autorizaciones y concesiones necesarios para la operación del proyecto, emitidas por la CNA en materia de uso de aguas y por la SEMARNAT en materia ambiental;
- c) Presentar la Propuesta del proyecto a desarrollar (Conforme a Anexo II);
- d) Documento que acredite la legal propiedad o posesión del predio, bien o inmueble donde está o estará ubicado el proyecto, debidamente protocolizado;
- e) Presentar carta de capacidades técnicas que describa y sustente con títulos profesionales y currículum, las capacidades del personal técnico operativo del proyecto, y
- f) Acreditar que se dispone de recursos complementarios, mediante avalúo de bienes relacionados con el proyecto, autorización de crédito bancario o de proveedores, o disposición líquida de recursos en una cuenta corriente bancaria a nombre del solicitante.

J. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE APOYO:

- a) La solicitud para obtener los incentivos del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola (Anexo I de las Reglas de Operación) debe entregarse con los requisitos correspondientes, en la fecha y ventanillas establecidas.
- b) La ventanilla coteja y recibe los documentos; si se cumple con toda la documentación requerida, registra la solicitud en el Sistema de Operación Acuícola y Pesquero (SOAP) y entrega al solicitante un acuse de recibo con el folio de registro, el cual deberá conservar para el seguimiento y conclusión de su trámite y;
- c) Si al solicitante le falta alguno(s) de los requisitos señalados para el incentivo requerido, se le hará saber en la misma ventanilla al momento de entregar su solicitud y no se le podrá otorgar registro de su solicitud. Una vez que el solicitante presente completos los requisitos se continuará con el trámite.

La ventanilla autorizada tendrá un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores al registro en el SOAP para turnar el expediente completo a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional de la CONAPESCA, quien la someterá ante el Consejo Técnico para su dictaminación procedente.

La simple presentación de la solicitud única ante las ventanillas, no crea derecho a obtener el incentivo solicitado.

K. CRITERIOS DE DICTAMINACIÓN:

La evaluación de los proyectos se realizará por un **Consejo Técnico** con la ayuda de la ficha de dictamen, compuesta por cuatro aspectos básicos que se describen a continuación:

1. Carátula: Contiene información básica del proyecto, Número de folio, Nombre, Propósito o Meta, Nombre del solicitante, Apoyo solicitado, Aportación del solicitante (en su caso) y Localización del proyecto.
2. Evaluación de pertinencia: En este apartado, se pretende evaluar la Pertinencia, del proyecto, esto ponderando numéricamente la propuesta, productos, capacidad instalada, capacidad técnica, compromiso, cumplimiento con requisitos, normas, permisos y apego de estos a las Reglas de Operación del programa.

3. **Calidad Técnica y viabilidad:** En esta parte se pretende evaluar sustantivamente al proyecto, ponderando numéricamente la calidad, estructura y viabilidad, en cuanto a los objetivos y sus indicadores de cumplimiento, descripción técnica para los conceptos de apoyo, elementos documentales sobre equipo y materiales a obtener por medio del programa, indicadores y evidencia del análisis financiero (TIR), incremento porcentual en la producción de completarse el proyecto y análisis de mercado.
4. **Criterios:** Grado de marginación de la localidad donde se ejecutará el proyecto según CONAPO, especies o conceptos prioritarios, inclusión- número de productores beneficiados directamente, uso sustentable de los recursos naturales, tecnologías y prácticas para la conservación de los recursos naturales, TIR, incremento porcentual esperado en el volumen de producción, nivel de biotecnología generada. Si en alguna de estas etapas la calificación es menor a 8 puntos, se descarta la propuesta y si existe el caso de empate en cuanto a la puntuación, se respetará el número de folio que se le da durante la recepción de ventanilla.
 - a) El Consejo Técnico emitirá dictamen a todas las solicitudes.
 - b) Una vez calificadas todas las solicitudes elegibles de apoyo, se atenderán conforme a la calificación total alcanzada.
 - c) Las solicitudes que alcancen un nivel de calificación similar, se atenderán conforme a la fecha de ingreso de las mismas.
 - d) El Consejo Técnico publicará el listado de los folios de las solicitudes aprobadas y rechazadas, en las páginas electrónicas de la CONAPESCA (<http://www.conapesca.gob.mx>) y el INAPESCA (<http://www.inapesca.gob.mx>); en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de cierre de ventanillas.

L. DISPOSICIONES GENERALES.

Los casos no previstos para el Componente "RECURSOS GENÉTICOS ACUÍCOLAS" en el presente aviso serán resueltos por el Consejo Técnico, apegándose a las Reglas de Operación del PROGRAMA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EDUCACIÓN (PIDETEC) 2015.

"Todos los trámites son totalmente gratuitos".

Para mayor información acudir a las Subdelegaciones de Pesca antes señaladas en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas; o bien comunicarse a los Tels. 01 (669) 915 69 00 Ext. 58724 y 01 (55) 3871 9500 Ext. 55037, y en los siguientes correos electrónicos: mauricio.pereda@conapesca.gob.mx y luis.falcon@inapesca.gob.mx.

El presente aviso se expide en el Distrito Federal a los 09 días del mes de marzo de 2015.

ATENTAMENTE

POR LA CONAPESCA

**EL COORDINADOR GENERAL DE
OPERACIÓN Y ESTRATEGIA
INSTITUCIONAL**

BIÓL. ADFREDO ARANDA OCAMPO

POR EL INAPESCA

**EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIÓN
PESQUERA DEL ATLANTICO**

BIÓL. PEDRO ANTONIO ULLOA RAMÍREZ